



CONVENIO 01/2024

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO EL DÍA 02 OCTUBRE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y L.C.P.. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LOS CC. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA





LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR , DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

I.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL" DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO , EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 SUR DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II.- DECLARA "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12022 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1985.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE NIGROMANTE NO. 102 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL MUNICIPIO" Y "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)" EN ADELANTE DENOMINADOS



CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) LOS CC. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCIA APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS TAMAZULENSES. CON EL SUBSIDIO QUE FUE APROBADO EN ACTA DE CABILDO NO.01 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VENTICUATRO , EN EL PUNTO NO. I.- ANÁLISIS Y ENA SU CASO APROBACION DE LA RATIFICACION DE LOS CONVENIOS PARA AUTORIZACION DE LOS SUBSIDIOS, DEL PRESENTE CONVENIO SUBSIDIANDO "EL MUNICIPIO" AL "DIF" LA CANTIDAD DE ----- \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ===== MENSUALES. ASÍ MISMO SE LE ENTREGA LA CANTIDAD DE \$36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) =====MENSUALES COMO SUBSIDIO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR).

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO " SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.





**TERCERA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:**

**A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.**

**B).- PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA C. AURORA GIL CÁRDENAS COMO REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

**TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE EL AÑO 2024 Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

**CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE**

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE EL AÑO 2024 Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.



PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DIA 02 DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE REMITIRÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027"

M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

L.C.P. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS  
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL







POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS  
PRESIDENTA  
PRESIDENCIA  
PATRONATO

C. MARCOS RAMOS GARCÍA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN  
GENERAL

TESTIGO

C. AUROA ANGIL CÁRDENAS  
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACION 01/2024 CELEBRADO ENTRE EL H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)